



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2024-A-MPC

Sicuani, 16 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 054-2023-MPC-GDSC-SGMFJAA-DEMUNA-WCCHG, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Opinión Legal N° 209-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 10 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, conforme a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas de las municipalidades distritales ***“Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...)”***.

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del Distrito de Sicuani, se constituye como un espacio de consulta conformado por 48 niñas, niños y adolescentes entre los 08 y 17 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2023-CM-MPC de fecha 21 agosto de 2023, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Canchis.

Que, mediante Informe N° 054-2023-MPC-GDSC-SGMFJAA-DEMUNA-WCCHG, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Coordinador de DEMUNA, solicita el reconocimiento del Equipo Coordinador y Asamblea General del CCONNA de la Provincia de Canchis, mediante Resolución de Alcaldía, asimismo cuenta con el Informe N° 0180-2024-MPC-GM-GDSC/WFAC, de fecha 21 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para el reconocimiento al Equipo Coordinador y Asamblea General de CCONNA Provincial de la Provincia de Canchis, informes que encuentran respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 209-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 10 de abril de 2024, a través del cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por que se declare procedente reconocer mediante acto resolutorio al Equipo Coordinador y Asamblea General del Consejo Consultivo de Niños y Niñas y Adolescentes (CCONNA) de la Provincia de Canchis.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;





Municipalidad Provincial de Canchis

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO COORDINADOR DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, integrado conforme al siguiente detalle:

COORDINADOR	: JAFET DANIEL AGUILAR AQUEHUA
SUB COORDINADORA	: GEMMA LUCIANA HUAMAN TTITO
COORDINADORA DE COMUNICACIONES	: YULI ANDREA QUISPE HUARAYA
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	: RONALDO COPARA HUAMAN

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, integrado conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA
01	ALEJANDRO CCANCHI PACHIÑO	II.EE.JERONIMO ZAVALA-COMBAPATA
02	SHEILA RUTH CJUNO ESTRADA	II.EE. N° 56045 - COMBAPATA
03	DIANDRA KORAYMA QUIÑONES VASQUEZ	II.EE. N° 56045 - COMBAPATA
04	NADINNE JENNIFER ARQUE MAMANI	II.EE. LIBERTADORES DE AMERICA – PITUMARCA
05	AZUMI CONDORI PUMA	II.EE. 56052– PITUMARCA
06	LEONEL SHARIN LOPEZ QUISPE	II.EE. LIBERTADORES DE AMERICA – PITUMARCA
07	ZAID NEYMAR QUISPE APAZA	I.E. 792 –SICUANI
08	YULI ANDREA QUISPE HUARAYA	I.E. JAPAM - SICUANI
09	LUCIANA MORMONTOY ARAGON	II. EE. VICTOR SANTANDER CASCELLI – SICUANI

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y demás unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (a)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Des. Social.
DEMUNA
S.G. Informática.
OCl.
Archivo.